



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA  
Avda. Río Pigüaña, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)  
C.I.F.: P-3300500 - J / N.º Registro Entidad 01330058

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 41/23

### D. GILBERTO ALONSO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ASTURIAS)

#### **APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO 2023-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA para la contratación de 3 peones agrícolas**

Mediante Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, nº 38/2023 se aprueba Convocatoria y Bases reguladoras del proceso selectivo de personas a contratar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo 2023-2024, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, consultada la opinión de los agentes sociales firmantes del Acuerdo para la Competitividad Económica y la Sostenibilidad Social (Concertación Social Asturias 2016/2019), Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, que les fueron remitidas el 24/10/23 para su consideración.

Con fecha 9 de noviembre de 2023 se publica la aprobación de la Lista provisional de inscritos y excluidos en el proceso de selección del Plan de Empleo 2023/2024 del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local del Principado de Asturias, y se establece un plazo de 3 días hábiles (hasta el 14/11/2023) para subsanar posibles errores. Transcurrido dicho plazo no se han recibido alegaciones al respecto.

La Base 9ª de las Bases reguladoras determina que “[...] Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de las personas admitidas para la realización de la prueba o pruebas indicándose el día, hora y lugar de celebración de la misma. Asimismo, se publicará el listado de personas excluidas y el motivo, así como la composición del órgano de selección.

De conformidad con lo indicado, y en ejercicio de las competencias que al efecto me confiere el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO**

#### **PRIMERO:**

Aprobar la Lista definitiva de personas inscritas y excluidas en el proceso de selección del Plan de Empleo, Convocatoria 2023 del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, para participar en el proceso selectivo para la contratación temporal de:

- Tres peones agrícolas (12 meses de duración), según figura en los Anexos I

#### **SEGUNDO:**

Convocar prueba escrita y práctica para el lunes día 20/11/2023 en el edificio Belmonte Sociocultural, Carretera del Puerto. Belmonte:

- A las 10:30 horas, candidatos a peón agrícola. A continuación, prueba práctica en el polígono Los Llerones.

#### **TERCERO**

Nombrar la constitución de la **Comisión de Selección** a efectos de facilitar la selección de las siguientes contrataciones:

3 peones agrícolas (un año de contrato), beneficiarios/as del programa para la contratación del personal del Plan de Empleo, designando los siguientes titulares: Tomás Nicieza Braña, en calidad

Proceso de selección para la contratación de personal del **Plan de Empleo 2023/2024**, del Ayto. de Belmonte de Miranda. Estas contrataciones serán objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo Estatal y podrá ser, además, cofinanciadas al amparo del Programa FSE+ 2021-2027

de Presidente (Suplente: María Elena González González), María Dolores Álvarez Alba, en calidad de Secretaria (Suplente: María del Rosario Peláez Suárez); vocales: José Juan Calvo Rodríguez, técnico de la sección de obras (suplente: Pedro María Fernández Fernández) y Severino García del Oso (Suplente: José Manuel Fernández Martínez), Alberto Rozas Blanco (suplente: Victoria Álvarez Arias) y Roberto Lucas González Álvarez (Suplente: José Luis Álvarez Bragado)

#### CONVOCATORIA DE PRUEBAS

FECHA: **20 de noviembre** de 2023

LUGAR: **Belmonte Sociocultural.**

TRAER: **D.N.I. y bolígrafo**

HORA: **10:30 h. Prueba escrita para peones agrícolas. A continuación, prueba práctica en polígono Los Llerones.**

#### ANEXO I

<b>Lista de admitidos y excluidos, aspirantes a 3 plazas de peón agrícola (contratos de 12 meses de duración)</b>			
<b>ORDEN</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1</b>	Álvarez Alcaide, César Paulino	XXX5885XX	
<b>2</b>	Barboza Figueira, José Vanderlei	XXX0601XX	
<b>3</b>	Costa García, Francisco Javier	XXX7155XX	
<b>4</b>	Feito Álvarez, José	XXX0237XX	
<b>5</b>	Fernández Peláez, Mireya	XXX4136XX	
<b>6</b>	Fuertes Menéndez, Marta	XXX4047XX	
<b>7</b>	García Fernández, Cristina	XXX7547XX	
<b>8</b>	García Rodríguez, Carlos José	XXX5257XX	
<b>9</b>	García Rodríguez, Rubén	XXX9991XX	
<b>10</b>	González Álvarez, Lucía	XXX8242XX	
<b>11</b>	González López, Diego	XXX3894XX	
<b>12</b>	Peláez González, Etelvina	XXX2626XX	
<b>13</b>	Rico Guerrero, Carlos Óscar	XXX2165XX	

#### Observaciones:

Los requisitos establecidos en la Base 3, 4 y 5, de las Bases Reguladoras, deberán cumplirse a fecha de formalización del contrato. **El hecho de presentar la solicitud e incluso de superar las pruebas selectivas no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos exigidos en las bases o de haberse observado inexactitud o falsedad en la solicitud.**

Las personas que no aparecieran en el listado por error o por haber llegado la solicitud al Registro municipal con posterioridad a la publicación del presente listado, quedarán provisionalmente inscritas y convocadas a la prueba de selección, sin perjuicio de que resultara necesaria la comprobación del cumplimiento de las bases de la convocatoria para poder proceder a su contratación, en su caso.

En Belmonte, a 15 de noviembre de 2023

El Alcalde

Fdo.:Gilberto Alonso Suárez